



MINISTERIO
DE SALUD

**INICIATIVA REGIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA MALARIA EN
MESOAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA, CONVENIO DE
DONACIÓN GRT/MM-17186, GRT/MM-17187-ES,
“FORTALECIMIENTO DEL MANEJO INTEGRADO DE VECTORES”**

COMPARACIÓN DE PRECIOS

No: CP-SNC4 -IREM-MINSAL

Denominado

**“SERVICIO DE APLICACIÓN DE PINTURA EN
FACHADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EDIFICIO
EX -MALARIA”**

San Salvador, octubre 2021

INDICE GENERAL

SECCIÓN 01: CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

SECCIÓN 02: DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

SECCIÓN 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCION 04: FORMULARIOS PARA PRESENTACION DE OFERTAS

Formulario 01 - Formulario de Presentación de la Oferta

Formulario 02 - Datos generales del oferente

Formulario 03 - Programa de trabajo

Formulario 04 - Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Formulario 05: Experiencia Específica del Oferente

Formulario 06: Disponibilidad del Equipo

Formulario 07: Personal Principal Propuesto - Curriculum Vitae

SECCIÓN 05: PLAN DE OFERTA (Ver anexo adjunto)

SECCIÓN 07: MODELO DE ORDEN DE COMPRA

SECCIÓN 01: CARTA DE INVITACIÓN

Comparación de Precios No CP-SNC4 -IREM-MINSAL

“SERVICIO DE APLICACIÓN DE PINTURA EN FACHADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
EDIFICIO
EX -MALARIA”



San Salvador, 01 de octubre de 2021

Señores

Presente.-

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el CONVENIO DE DONACIÓN GRT/MM-17186, GRT/MM-17187-ES, "INICIATIVA REGIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA MALARIA EN MESOAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA", y se propone utilizar parte de los fondos de esta donación para efectuar los pagos bajo el Contrato No: CP-SNC4-IREM-MINSAL, Denominado “SERVICIOS DE APLICACIÓN DE PINTURA EN FACHADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EDIFICIO EX – MALARIA.”
2. La UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN por medio de su AREA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (ACP/UGPPI), tiene el agrado de invitarle mediante un proceso por Comparación de Precios, para brindar el servicio según proceso: COMPARACIÓN DE PRECIOS No CP-SNC4-IREM-MINSAL denominado “SERVICIOS DE APLICACIÓN DE PINTURA EN FACHADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EDIFICIO EX – MALARIA”, de acuerdo a los lineamientos y Especificaciones técnicas que se adjuntan.
3. El procedimiento para la selección de las ofertas corresponde al procedimiento de “Comparación de Precios”, el cual se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15 y en los Documentos de Selección que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar el día **18 de octubre de 2021** desde las **7:30 am hasta las 3:30 pm** a la siguiente dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida Republica de Ecuador N° 33, San Salvador
5. Anexo encontrará los Documentos de la Comparación de Precios. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación, y su intención de participar tan pronto la hayan recibido, al siguiente email: acp_ugp@salud.gob.sv

Atentamente,



DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
 JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE
 INVERSIÓN AD-HONOREM

SECCIÓN 02: DOCUMENTO DE SELECCIÓN: COMPARACION DE PRECIOS

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El presente proceso de selección tiene por objeto el: “SERVICIOS DE APLICACIÓN DE PINTURA EN FACHADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EDIFICIO EX – MALARIA” de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la Sección 03 y se realizará bajo los procedimientos establecidos en las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” versión GN-2349- 15

2. INVITACIÓN Y DATOS BÁSICOS

El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) una Donación - CONVENIO DE DONACIÓN GRT/MM-17186, GRT/MM-17187-ES, "INICIATIVA REGIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA MALARIA EN MESOAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA", en lo sucesivo “El COMPRADOR”, invita a empresas a presentar cotizaciones para la adquisición de los Servicios.

El nombre e identificación del Procedimiento es: COMPARACIÓN DE PRECIOS No CP-SNC4-IREM-MINSAL denominado “SERVICIOS DE APLICACIÓN DE PINTURA EN FACHADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EDIFICIO EX – MALARIA”. El presente contrato será financiado con fondos provenientes del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo “el Banco”

En estos Documentos “día” significa día calendario. Excepto si específicamente se indica de manera diferente.

Para todas las comunicaciones y presentaciones que se originen en este procedimiento de selección los datos del COMPRADOR son: MINISTERIO DE SALUD- CONVENIO DE DONACIÓN GRT/MM-17186, GRT/MM-17187-ES, "INICIATIVA REGIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA MALARIA EN MESOAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA",

Dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Teléfono: 2591-8293

Email: acp_ugp@salud.gob.sv

Las ofertas deberán hacerse llegar desde las 7:30 am hasta las 3:30 pm a más tardar el día **18 de octubre de 2021.**

3. PRACTICAS PROHIBIDAS

4.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las

Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas.; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos asimismo ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efecto del cumplimiento de esta política, El Banco define, las expresiones que se indican a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

(i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del grupo BID.

(ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que se prosiga con la investigación; o

(iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y

(vi) la apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras, financiadas por el Banco;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista

evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.16 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco requiere en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del

personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.16 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

5. OFERENTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, BIENES Y SERVICIOS ELEGIBLES

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco¹. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;
- (c) No haber sido declarado inelegible por el Banco;
- (d) No tener conflicto de interés.

6 ELEGIBILIDAD

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;
- (c) No haber sido declarado inelegible por el Banco;

¹ Las reglas de elegibilidad del BID, están disponibles en los Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes (disponibles en el sitio virtual de adquisiciones del BID, www.iadb.org/procurement), incluyen que los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas: (a) deberán ser originarios de países miembros del Banco; (b) no deberán tener conflicto de interés; (c) no deberá haber sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco; (d) si son empresas estatales del país Prestatario puedan demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

(d) No tener conflicto de interés.

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que suministren y que hayan de emplearse en cumplimiento del Contrato deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco.

A) Países Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Popular de China, República de Corea, Suecia y Suiza.

Territorios elegibles

Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.

Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.

Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.

Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

B) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

i) Nacionalidad

a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- es ciudadano de un país miembro; o
- ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

ii) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

iii) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, alimentación, eventos, estudios, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

7. PRECIO

El presupuesto establecido para este proceso de Comparación de Precios es de: US\$16,296.78

El precio de la oferta cubre el valor total de los servicios, incluyendo todos los materiales necesarios, los costos directos, indirectos, administrativos, utilidad, impuestos, tasas, servicios, depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, sean de propiedad del oferente o alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, seguros, garantías, etc.; es decir, absolutamente todo lo necesario para la entrega de la obra en el plazo comprometido y lo requerido en los documentos de Comparación de Precios, a plena satisfacción del Contratante.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio, es un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de Orden de Inicio.

9. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener un período de validez no menor de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, el COMPRADOR podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud y retirar su oferta sin que se les ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar sus condiciones y precios. Si un Oferente retira su Oferta durante el periodo de validez y/o no acepta la adjudicación del contrato, éste será excluido de la lista de Oferentes del PRIDES II-MINSAL por un periodo de 2 años y se podrá adjudicar a la siguiente mejor oferta calificada

10. COMUNICACIONES

Todos los trámites y presentaciones referidos a la presente comparación de precios deberán realizarse por escrito y dirigirse a la UGPPI-MINSAL, Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Jefe UGPPI Ad-honorem. Estos y todas las notificaciones serán válidas cuando se efectúen por medio fehaciente en las oficinas del MINSAL/Unidad de Gestión del Programa y Proyectos de Inversión cuya dirección se consigna en la carta de invitación o mediante correo electrónico con confirmación de recepción.

Se considerarán medios fehacientes las comunicaciones efectuadas por carta documento, correo electrónico con constancia de recepción y/o nota presentada ante el organismo Comprador sellada por éste indicando día y hora de su recepción.

11. PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes podrán efectuar consultas vinculadas con esta comparación de precios hasta la fecha: **08 de octubre de 2021**

El ente COMPRADOR contestará las preguntas o aclaraciones sobre los documentos del concurso hasta dos días calendarios antes del cierre de la presentación de ofertas. Todas las consultas serán contestadas por el ente COMPRADOR por escrito y puestas a disposición de todos los oferentes en la Página Web www.comprasal.com y www.salud.gob.sv

Las consultas y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

Dos días calendario antes del cierre de la presentación de ofertas se considerará que todos los interesados están notificados de todas las aclaraciones y/o enmiendas hasta ese momento, siendo su responsabilidad verificar en www.comprasal.com y www.salud.gob.sv.

12. INSPECCIÓN Y/O VISITA TECNICA:

Se recomienda que el Oferente, bajo su propia responsabilidad, costo y riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga toda la información que considere necesaria para preparar la cotización y cumplir luego con el contrato resultante. En consecuencia, no podrán en el futuro invocar ninguna dificultad material imprevista. ***Dicha visita no es de carácter obligatorio.***

Se establece la visita a las obras, según el siguiente detalle:

Contacto	Fecha	Hora	Punto de reunión
Ing. Jose Francisco Vargas Teléfono: 2591-8346	miércoles 6 de octubre de 2021	09:00 am	Edificio Ex Malaria se encuentra ubicado en la 13 Av. Norte y 3ª Calle Poniente N°256, San Salvador

13. MONEDA DE LA OFERTA

La oferta debe presentarse en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$)

14. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Entregar en las oficinas de la MINSAL/Área de Adquisiciones y Contrataciones-UGPPI, Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Jefa UGPPI Ad-honorem, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador. Se solicita presentar su oferta a más tardar el día **18 de octubre de 2021, hasta las 3:30 pm.**

Las Ofertas no podrán ser modificadas después de la fecha y hora señaladas en la cláusula anterior.

15. CARÁCTER DE LAS PRESENTACIONES

Se deja establecido que:

- a. Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones de esta invitación y de las características de los servicios requeridos, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.
- b. La presentación de la oferta en respuesta en el marco de esta comparación de precios implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en esta invitación y en las especificaciones técnicas.
- c. Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el COMPRADOR en ningún momento y bajo ninguna circunstancia será responsable por dichos gastos ni reembolsará gastos algunos.

16. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta, su documentación, y las consultas y/o presentaciones realizadas por el oferente deberán estar mecanografiadas en tinta indeleble y redactada en idioma español, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada. El oferente deberá acompañar el Plan de Oferta en soporte papel y en soporte magnético (CD o USB) en formato excel.

Las ofertas deberán estar foliada correlativamente y firmada por el representante legal o apoderado debidamente acreditado por el oferente.

Presentar la oferta económica con dos decimales.

Los documentos se presentarán en forma física en sobre cerrado y sellado, el cual contendrá la oferta técnica y la cotización y será presentado e identificado de la siguiente manera:

<p>COMPARACIÓN DE PRECIOS N° CP-SNC4-IREM-MINSAL</p> <p>“SERVICIOS DE APLICACIÓN DE PINTURA EN FACHADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EDIFICIO EX –MALARIA”.</p> <p>Señores: MINSAL/UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN</p> <p>Convenio de donación GRT/MM-17186, GRT/MM-17187-ES, proyecto “FORTALECIMIENTO DEL MANEJO INTEGRADO DE VECTORES”,</p> <p>Dirección: nivel tres, edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador</p> <p>Propuesta presentada por (Nombre del oferente) _____</p> <p>(No abrir antes de _____)</p>
--

No será tomada en cuenta la oferta, si ésta fuese entregada en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El COMPRADOR recibirá la oferta y se completará un cuadro de recepción de ofertas, con firma y sello del oferente.

Las ofertas deben ser presentadas en folder de palanca o con fastener. No presentar ofertas anilladas.

17. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

El sobre único de la oferta a presentar deberá contener la siguiente documentación:

Índice del contenido de la Oferta.

A. Información de la empresa

- Copia del DUI Y NIT del representante legal y/o apoderado, según sea el caso.
- Copia del NIT de la empresa.
- Copia de la credencial de elección del representante legal o copia del testimonio de escritura del poder debidamente inscrito en el CNR.

Información Persona Natural

- En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia de su Documento Único de Identidad-DUI y NIT.

B. Información Técnica:

- Formulario de Presentación de oferta (*Formulario N° 01*), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Datos Generales del Oferente (Información empresarial del oferente (*Formulario N° 02*), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Programa de trabajo (*Formulario N°03*)
- Declaración de mantenimiento de oferta (*Formulario N° 04*), firmada por el representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.

C. *El formulario y los documentos de Información para la Calificación*: Evidencia documentada acreditando que el oferente cumple con los siguientes requisitos de admisibilidad:

- Demostrar experiencia como Contratista principal (*Formulario N° 05*).
- Disponibilidad de equipo (*Formulario N° 06*)
- Contar con Residente de Proyecto (*Formulario N° 7*).

Todos los requisitos consignados en el numeral 17. son obligatorios y deben tener respaldo documental. El no cumplimiento de estos aspectos determinará el rechazo de la oferta.

18. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

A. Análisis y Evaluación de las ofertas

Las ofertas serán analizadas por una Comisión Evaluadora de ofertas, siendo su responsabilidad la de emitir el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

Esta Comisión examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados, rubricados y sellados, y si, en general, las ofertas han sido presentadas conforme el documento de Comparación de precios.

La documentación legal, financiera y técnica se evaluará bajo el criterio de Cumple / No Cumple de los requisitos solicitados en el Documento de comparación de precios.

En la evaluación de las ofertas la Comisión Evaluadora de ofertas tendrá en cuenta además del precio ofertado, el cumplimiento del alcance de los servicios, especificaciones técnicas y Plan de Oferta el cual debe incluir todas las partidas detalladas en el Plan de Oferta proporcionado por el MINSAL, así como cualquier modificación que se haya realizado, mediante enmienda a los documentos.

Las ofertas presentadas, así como la información relativa al examen, evaluación, aclaración y comparación de las ofertas para su adjudicación, no podrán ser reveladas a los oferentes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicado. Todo intento de un ofertante de influir en la tramitación de las ofertas o

en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

En caso de discrepancia entre la oferta original física, la copia física o la digital, prevalecerá la oferta original física.

***EXAMEN PRELIMINAR PARA VERIFICAR LA INTEGRIDAD DE LAS OFERTAS
(Criterio Cumple/No Cumple)***

Si cualquiera de los siguientes documentos o información faltara, la oferta será rechazada

- (a) Formulario de Presentación de la Oferta
- (b) Plan de oferta
- (c) Declaración de Mantenimiento de la Oferta

CAPACIDAD TÉCNICA (Criterio Cumple/No Cumple)

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO Y METODOLOGIA DE TRABAJO

Planificación y estrategia para ejecutar el proyecto (la planificación será en Microsoft Project o similar), definiendo turnos, jornadas, frentes de trabajo, personal clave y organigrama
--

PERSONAL CLAVE

<i>RESIDENTE DE PROYECTO</i>
Grado académico: Ingeniero Civil o Arquitecto.
Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia mínima de 3 años en construcción de proyectos como residente de Obras de construcción, o remodelaciones parciales o integrales.

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL:

Demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción, ampliación o remodelación de por lo menos dos (2) proyectos, cuya naturaleza y complejidad sean similares a las requeridas en el presente proceso.

EQUIPOS

<i>Tipo de equipo y características</i>
Disponibilidad de Equipos: los equipos mínimos esenciales que deberá tener disponibles el Oferente seleccionado para ejecutar el servicio son: 1 hidrolavadora 1600 PSI, 10 juegos de andamios, 1 generador eléctrico 8.000 watts, 1 aparato de soldar de 250 amperios, 1 pulidora de 1500 watts para disco de corte 9", 1 pulidora de 300 watts para disco de corte de 4 ½" y herramientas menores

B. Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el COMPRADOR tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por

escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el COMPRADOR haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

C. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

La Comisión o designados para evaluar, determinará si cada oferta:

- (i) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;
- (ii) ha sido debidamente firmada;
- (iii) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron; y
- (iv) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios.

Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Comparación de Precios sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las obras;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Comparación de Precios, los derechos del COMPRADOR o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato/Orden de Compra; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego

Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios, será rechazada por el COMPRADOR y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas. Se aclara que de solicitarse declaración de mantenimiento de oferta si no se acompaña se procederá al rechazo de la oferta.

D. Corrección de errores

El COMPRADOR verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el COMPRADOR de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
- (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del COMPRADOR hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

El COMPRADOR ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

E. Adjudicación

El COMPRADOR determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja, ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Comparación de Precios y cumple con los requisitos de calificación establecidos. Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el COMPRADOR procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

La adjudicación será total.

19. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS

El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

20. DECLARATORIA DESIERTA.

Se podrá declarar desierta esta invitación, si:

- a) No se hubiera recibido ninguna oferta
- b) Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.
- c) Cuando no se llegue a suscribir un contrato con ninguno de los proponentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

21. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el COMPRADOR notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada

22. ORDEN DE COMPRA

La Orden de Compra a celebrarse, será con base al modelo utilizado en el MINSAL adaptado para el proyecto e incorporará lo establecido en la oferta del adjudicatario. Los servicios se contratarán bajo la modalidad de precios fijos. (Anexo 1).

23. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

El servicio será presentado en el Edificio Ex – Malaria 13 Av. Norte y 3ª Calle Poniente N° 256, San Salvador.

24. MONEDA DE LA OFERTA

La oferta debe presentarse en Dólares de los Estados Unidos de América (U\$S) incluyendo IVA.

25. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo máximo de entrega de los Servicios de Aplicación de Pintura en Fachadas y Obras Complementarias en Edificio Ex – Malaria, será de 30 días calendario.

Este plazo inicia a partir de la fecha de la Orden de Inicio emitida por el Administrador de Contrato.

El Contratista está obligado a administrar todos los recursos de tal manera que no surjan atrasos en la ejecución del contrato.

26. FORMA DE PAGO

Los servicios prestados se cancelarán en un único pago de conformidad al siguiente procedimiento:

El Contratista deberá presentar un informe conteniendo lo siguiente:

- Descripción del proceso que se ha ejecutado en el cual detallará acontecimientos relevantes, la seguridad ocupacional y otros.
- Memoria de Cálculo con esquemas descriptivos de los trabajos realizados
- Fotografías de los procesos realizados acompañadas de una descripción relacionada con la misma en la estimación, del antes y el después.

Una vez el informe haya sido revisado y aprobado por el Administrador de Contrato, quien podrá realizar las observaciones que considere pertinentes; los documentos le serán devueltos al Contratista para que realice el trámite de pago en la Unidad Financiera.

Para que el pago final se haga efectivo debe haberse llevado a cabo la Recepción Definitiva de los servicios y la entrega de la Garantía de Buena Calidad del Suministro.

Para el pago de los **SERVICIO DE APLICACIÓN DE PINTURA EN FACHADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EDIFICIO EX –MALARIA**, el Proveedor presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del

MINSAL/ CONVENIO DE DONACIÓN GRT/MM-17186, GRT/MM-17187-ES, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue y copia de la orden de compra. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los bienes deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato o la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta establecida por el proveedor según la declaración jurada firmada por el mismo, adjunta a la orden de compra.

Los pagos en virtud del contrato serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en la orden de compra, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

27. GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DEL SUMINISTRO

El Contratista deberá extender una Garantía de Buena Calidad del Suministro por el 5% del monto del contrato por un periodo de un año por la buena calidad del servicio de pintura y actividades complementarias, contados a partir de la recepción por el Administrador de Contrato. Durante este tiempo, será responsable del funcionamiento de las ventanas corredizas y tapasoles, así como calidad de adherencia en la pintura, el contratista proporcionará materiales, repuestos y recursos que sean requeridos para corregir las fallas que se presenten y/o instalaciones defectuosas o con vicios ocultos. La Garantía deberá ser entregada dentro de los 15 días calendario siguientes a la fecha de recepción del Servicio a entera satisfacción del Administrador de la Orden de Compra. La vigencia de esta garantía será de 1 año contado a partir de la fecha de recepción del servicio. Posterior a dicha fecha será devuelta al Proveedor. Dicha garantía se emitirá por entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La Garantía deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones del Programa del Ministerio de Salud, ubicada en Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador, número 33, San Salvador.

SECCIÓN 03 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD.
1	81216001	APLICACIÓN DE PINTURA EN FACHADAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL EDIFICIO EX-MALARIA.	1
Descripción.		<p>Servicios para la APLICACIÓN DE PINTURA EN FACHADAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL EDIFICIO EX-MALARIA, con el fin de contar con una infraestructura limpia y ordenada; conforme a las presentes Especificaciones Técnicas.</p> <p>Los trabajos deberán desarrollarse en forma eficiente, dentro de las limitantes de tiempo, costo y condiciones contractuales. La ejecución del proyecto se desarrollará de manera integral, por lo que el Contratista será el responsable ante el Propietario de proporcionar todos los insumos, servicios, materiales y mano de obra y sub contratos necesarios para los servicios sean ejecutados tal y como lo requiere el MINSAL</p> <p>El proyecto estará condicionada a las consideraciones del Ministerio de Cultura, las cuales registrarán sobre cualquier otra especificación.</p> <p>Se pintarán las paredes de las fachadas en color a definir, según la exploración de las capas de pintura existentes y se aplicará pintura a todos los elementos metálicos, además se modificarán los tapasoles existentes, cambiando su cubierta por policarbonato anodizado reflectivo y se modificarán dos ventanas de vidrio fijo existente, a las cuales se les modificará sus rieles para que estas cambien de fijas a móviles.</p> <p>Se incluye además la ornamentación en la fachada, repellido las áreas de aceras, muretes, arriates que necesiten recuperarse para proyectar una mejor estética, sembrando además arbolitos del tipo Duranta Limón.</p> <p>El contratista deberá tomar en consideración y aplicar las correspondientes medidas de seguridad, industrial, laboral y de protección.</p>	
Condiciones generales.		<p>Reunión Previa Previo al inicio del plazo de ejecución del servicio se realizará una reunión en el lugar del proyecto con el propósito de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entregar formalmente el lugar del trabajo al Contratista. - Coordinar los trabajos a desarrollar. - La Contratista efectuará la entrega a la Administración del Contrato del Programa de Ejecución del Proyecto. 	
Condiciones específicas del servicio.		<p>Inspección de los Trabajos El contratante nombrará un técnico para la revisión e inspección del desarrollo de las actividades que el servicio contempla.</p>	

ÍTEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD.
1	81216001	<p align="center">APLICACIÓN DE PINTURA EN FACHADAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL EDIFICIO EX-MALARIA.</p>	1
		<p>Seguridad:</p> <p>La Contratista será responsable de darle protección a las instalaciones, contra todo tipo de daños incluyendo los causados por elementos naturales, protegerá las instalaciones contra la lluvia, agua superficial y/o subterránea, , efectuará bajo su costo la reparación de aquellos daños que sean causados durante el proceso de la obra, así mismo absorberá los gastos en que incurriere para darle la debida vigilancia y protección al proyecto (Día y noche), delimitar con las protecciones que sean necesarias,. La seguridad de las instalaciones deberá mantenerlas la Contratista mientras se ejecutan los trabajos que están bajo su responsabilidad.</p> <p>La Contratista protegerá la propiedad colindante contra daños que pueda causar la ejecución del trabajo y es responsable de cualquier reclamo o demanda por daños a terceros. Deberá proveer los elementos necesarios como pasamanos, vallas protectoras, letreros, puntales, contravientos, estos deberán garantizar la seguridad de los obreros, visitantes o transeúntes y público en general.</p> <p>Control de polvo:</p> <p>La Contratista mantendrá los accesos y áreas de trabajo del proyecto libres de polvo de tal manera que no causen daños o perjuicios a las personas y edificaciones adyacentes, deberá utilizar los métodos idóneos para el control de polvo, como rociado de agua, recubrimiento con material plástico u otro método similar, este tipo de actividades estará contemplada en sus costos indirectos.</p> <p>Limpieza:</p> <p>Todas las áreas pavimentadas y calles existentes, adyacentes a la zona de construcción se mantendrán limpias de tierra y desperdicios que resulten de los distintos procesos; para el caso de calles y accesos, estos deberán mantenerse despejados y permitiendo el paso, ya sea para el mismo personal o para los sus ministrantes. Durante todo el proceso constructivo la Contratista protegerá muebles, equipo, artefactos sanitarios, ventanales, etc. que ya se hayan instalado.</p> <p>No se permitirá que existan desperdicios y sobrantes de la obra, en ningún lugar por más de tres días, y en cuanto se requiera, deberá desalojarse inmediatamente. La Contratista deberá realizar una limpieza y desalojo general para la entrega del proyecto.</p> <p>Los trabajadores:</p> <p>La Contratista deberá mantener estricta disciplina, moral y buen orden entre sus trabajadores, sub-Contratistas y los trabajadores de éste. Y debe mantener a su personal, debidamente identificado por medio de cascos, camisetas y/o tarjeta de identificación con colores distintivos de su empresa. El MINSAL se reserva el derecho de solicitar a la empresa hacer la destitución de algún empleado que no cumpla con los requisitos mencionados.</p>	

ÍTEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD.
1	81216001	<p style="text-align: center;">APLICACIÓN DE PINTURA EN FACHADAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL EDIFICIO EX-MALARIA.</p>	1
		<p>Derechos, Impuestos, Leyes y Reglamentos: La Contratista y Subcontratistas, deberán trabajar conforme a las leyes, reglamentos o decretos de cualquier tipo, requerido por la autoridad de Gobierno o las Instituciones que tengan Jurisdicción sobre este tipo de servicios, incluyendo el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y garantizar el cumplimiento del contrato Colectivo de Trabajo Vigente.</p>	
Condiciones de Recepción.		<p>Una vez finalizado el servicio de acuerdo a los planos y especificaciones, el Contratista comunicará por escrito al Administrador del Contrato que el trabajo ha sido concluido en su totalidad. El Administrador de Contrato, procederá a la recepción y de común acuerdo con el Contratista seguirá el siguiente listado de condiciones:</p> <p>Recepción Preliminar:</p> <p>Cuando los trabajos especificados en el Contrato hayan terminado, el Contratista dará aviso por escrito al Administrador del Contrato y propondrá la fecha en que se realizará la recepción preliminar; juntos: Contratista y Administrador de Contrato, procederán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de dicho aviso, a efectuar la Recepción Provisional de los servicios.</p> <p>El Administrador de Contrato verificarán que los trabajos hayan sido realizados de acuerdo a lo contratado, mediante una inspección minuciosa a efectos de comprobar si los trabajos se han realizado de conformidad a los documentos técnicos entregados al Contratista, para tal efecto se levantará y firmara el Acta de Recepción correspondiente.</p> <p>En caso de detectarse defectos en la Recepción Provisional de los servicios se establecerá en esta Acta el periodo de corrección de los defectos, el cual no excederá de quince (15) días calendario, siguientes a la fecha del Acta de Recepción Preliminar.</p> <p>Durante este periodo el Contratista será responsable de subsanar todos los defectos encontrados. Cumplido el periodo de responsabilidad por defectos y si no se encontraran otros defectos se procederá a la Recepción Final de los servicios.</p> <p>Recepción Preliminar:</p> <p>El Acta de contendrá como mínimo, con la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lugar, día y hora de la recepción provisional. 2. Nombre del Contratista. 3. Fecha y referencia del Contrato. 4. Defectos o irregularidades, si se presenta el caso 	

ÍTEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD.
1	81216001	APLICACIÓN DE PINTURA EN FACHADAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL EDIFICIO EX-MALARIA.	1
		<p>5. Plazo establecido para la subsanación de defectos.</p> <p>6. Nombre, cargo y firma del Contratista.</p> <p>7. Nombre, cargo y firma de las personas que reciben el servicio</p> <p>Recepción Final:</p> <p>Transcurrido el plazo establecido en la Recepción Provisional, procederán en un plazo máximo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a partir de notificada la superación de las observaciones efectuadas en la Recepción Provisional y se haya comprobado que no existan defectos o irregularidades, se procederá a efectuar la Recepción Final, elaborándose el Acta correspondiente, siendo firmada por las partes participantes.</p> <p>Para la Recepción Final del Proyecto se deberá elaborar un Acta, la cual contendrá como mínimo, entre otras, la información siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lugar, día y hora de la recepción final del Proyecto. 2. Nombre del Contratista. 3. Fecha y referencia del Contrato. 4. Nombre, cargo y firma del Contratista. 5. Nombre, cargo y firma de las personas que reciben el servicio. 	
Garantía de Buena Calidad del Suministro		El Contratista deberá extender una Garantía de Buena Calidad del Suministro por el 5% del monto del contrato por un periodo de un año por la buena calidad del servicio de pintura y actividades complementarias, contados a partir de la recepción por el Administrador de Contrato. Durante este tiempo, será responsable del funcionamiento de las ventanas corredizas y tapasoles, así como calidad de adherencia en la pintura, el contratista proporcionará materiales, repuestos y recursos que sean requeridos para corregir las fallas que se presenten y/o instalaciones defectuosas o con vicios ocultos.	
Servicios conexos.		<p>Se llevará a cabo la ejecución completa del servicio a satisfacción del Propietario del proyecto, lo cual se registrá según se describe a continuación:</p> <p>Pintura para Paredes de fachadas. La Pintura a Suministrar y aplicar será del tipo látex con acabado mate para uso exterior, de excelente calidad, varios colores, el color será definido conforme al requerimiento preciso del Ministerio de Cultura.</p> <p>Pintura para verjas exteriores. Sera Anticorrosiva para metal de uso exterior, color negro mate, con propiedades de resistencia y protección contra la oxidación, ideal para estructuras verjas exteriores, muy buena protección contra la corrosión, de secado 1 hora, alto rendimiento, muy buen cubrimiento, aplicable con: brocha, rodillo o conforme el distribuidor lo recomiende.</p>	

ÍTEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD.
1	81216001	APLICACIÓN DE PINTURA EN FACHADAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL EDIFICIO EX-MALARIA.	1
<p><i>Pintura para señalización de parqueos.</i> Sera para señalar las líneas divisorias entre los parqueos, color amarillo mate, pintura a base de caucho clorado, aplicable en sustrato de concretos, concreto pulido y asfalto, alta lavabilidad y facilidad de limpieza, aplicable con: brocha, tiempo de secado al tacto 20 minutos, repinte 60 minutos y listo para tráfico 8 horas.</p> <p><i>Aditivo perla de vidrio.</i> Sera para rematar el acabado final de la pintura para tráfico, perla de vidrio para reflectividad, facilidad de limpieza, aplicable con: brocha.</p> <p><i>Masilla impermeabilizante cementicio para concreto/mortero.</i> Sera utilizada para restaurar y proteger las paredes de la fachada del edificio y conforme lo apruebe el Ministerio de Cultura, específicamente fisuras, desprendimientos de repellos existentes, ondulaciones, grietas, imperfecciones, daños, etc. color gris, resistente a la intemperie y a los ambientes salinos, recubrimiento decorativo que no permite el paso de humedad. Aplicable con espátula, cuchara de albañil y llana. Sellador Látex para paredes, primera mano. Sellador látex para concreto primera mano, color gris en paredes y muretes de la fachada principal o conforme lo requiera el Ministerio de Cultura, multifuncional ideal para superficies de concreto, stucco, tablayeso, madera, de muy buena resistencia a la alcalinidad y a la eflorescencia, entintable, se puede recubrir con pinturas látex o esmaltes, anti hongos, amigable con el medio ambiente, libre de plomo y mercurio.</p> <p>PROCEDIMIENTO: Todas las superficies a ser tratadas se limpiarán de polvo, grasa, suciedad o partículas extrañas, y deberán estar libres de humedad. Las superficies metálicas se limpiarán con lija o cepillo de alambre según sea necesario para eliminar marcas de pintura, oxidación y otras materias extrañas hasta descubrir metal limpio y recibirán dos manos de anticorrosivo antes de la capa final de pintura.</p> <p>Las superficies de madera se limpiarán y lijearán para eliminar imperfecciones, marcas o agujeros de clavos o tornillos, juntas, rajaduras y otras irregularidades de la madera, serán retocadas con sellador y rellenadas a nivel de la superficie con masilla adecuada. Tanto el acabado previo como el acabado final se deberán aplicar a todas las partes visibles del mueble. A las partes no visibles e interiores de gavetas, entrepaños etc., se aplicará por lo menos sellador, excepto cuando los esquemas constructivos detallen otro acabado. Todas las pinturas y barnices se aplicarán en forma uniforme sin escurrimiento.</p> <p>Se aplicarán las capas de pintura necesaria (el mínimo es dos), hasta cubrir perfectamente la superficie a satisfacción de la Supervisión y no se aplicará ninguna nueva capa de pintura hasta después de transcurridas 24 horas de aplicada la anterior.</p> <p>El Contratista deberá contar con aprobación del Administrador de Contrato para proceder a pintar cada elemento, tanto respecto del estado adecuado del mismo para</p>			

ÍTEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD.
1	81216001	<i>APLICACIÓN DE PINTURA EN FACHADAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL EDIFICIO EX-MALARIA.</i>	1
<p>recibir la pintura, como respecto del procedimiento y los medios a utilizar. En general, para los trabajos de pintura se procederá de la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Dos manos, como mínimo de pintura acrílico tono mate de primera calidad, en paredes existentes de fachada. b) Dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de aceite de primera calidad en verjas, defensas metálicas de ventanas, puertas metálicas, estructuras y otros elementos metálicos. c) Dos manos de pintura base para estructuras de hierro galvanizado (fondo sintético formulado con resinas, pigmentos y aditivos seleccionados especialmente para asegurar adherencia total sobre hierro galvanizado) aplicado según especificaciones del fabricante y acabado de aceite aplicado con soplete. A canales y botaguas se les aplicará el acabado de aceite con brocha. d) La Contratista comunicará a la Administración del Contrato las marcas y calidades de pintura que se propone usar, proporcionando la información correspondiente además de los muestrarios de colores disponibles. e) La Administración del Contrato aprobará los requisitos aceptables de calidad y solicitará al Contratista que presente propuestas y/o alternativas para aquellos que por no cumplirlos fueron rechazados. f) La Administración del Contrato, en consulta con el arquitecto diseñador seleccionarán los colores, tonos y mezclas a usarse y lo comunicará al Contratista, este preparará muestras in situ sobre áreas seleccionadas, éstas áreas de muestras serán: Paredes, 4m², en puertas, un rostro: en cielo, 4m², en fascias y cornisas, 6 ml. La Administración del Contrato las examinará y de no haber observaciones las aprobará. g) Todos los materiales serán entregados en las bodegas del proyecto en sus envases originales, con sus respectivas marcas de fábrica y no se abrirán hasta el momento de usarlos. h) La Contratista seleccionará un espacio de la bodega para almacén de materiales de pintura; este espacio deberá conservarse limpio y ventilado. i) Se proveerán las protecciones necesarias para evitar que se manchen pisos, paredes u otras áreas adyacentes durante el proceso, los materiales en uso se mantendrán con las respectivas precauciones para prevenir el peligro de incendios. j) La Contratista no hará uso de los drenajes para evacuar aceites, solventes, pintura ni material alguno que tenga relación con éstos. k) Todo proceso de pigmentación o mezcla necesaria para la preparación de la 			

ÍTEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD.
1	81216001	<p align="center">APLICACIÓN DE PINTURA EN FACHADAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL EDIFICIO EX-MALARIA.</p>	1
<p>pintura se llevará a cabo exclusivamente en la fábrica. Se prohíbe el uso de materiales en cualquier otra forma que no sea la recomendada por el fabricante del producto</p> <p>l) La Contratista mantendrá protegida los trabajos durante todo el período de ejecución para evitar daños a la pintura, acabados, a los demás elementos y trabajos terminados.</p> <p>m) Al completar el trabajo, La Contratista limpiará las instalaciones, efectuará los retoques donde fuere necesario y eliminará manchas de pintura que afecten zonas adyacentes.</p> <p>TAPASOL DE VENTANAS EXISTENTES. Se restaurarán los existente en la fachada principal, empleándose según lo apruebe el Ministerio de Cultura, lámina de policarbonato con perfilería de aluminio o rescatándose de ser posible, la estructura metálica existente.</p> <p>La cubierta de policarbonato será duradera, proporcionando libre de mantenimiento, resistente a la intemperie, hoja de plástico de policarbonato duradera y fuerte, los soportes podrán ser de plástico estructural diseñado para soportar fuertes vientos, capaz de reducir el ruido de la lluvia y granizo, alta resistencia al impacto, resistencia UV, antienviejecimiento, largo tiempo resistencia, resistencia a la corrosión y otros efectos.</p> <p>Los materiales básicos podrán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lamina de Policarbonato celular blanco 8mm X 2.10m X 12 pies. • Perfil en "U" lamina celular aluminio blanco 8mm x 3.66m. • Pletina de aluminio 3/16" (4.70 MM)x 1" X 6m • Placa de aluminio de 15x15cm de 1/2". • Tornillo de fijación a pared, cabeza hexagonal 3/8" x 2 1/2" • Anclas para pared 3/8" x 2 1/2" • Sellador de goma transparente para barra y soporte de aluminio. • Adhesivo epóxico para anclaje, color gris. • Pintura em spray para alta temperatura, aluminio. <p>VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO. Se modificaran DOS (2) ventanas existentes de vidrio fijo a corredizas, debidamente aprobado por el Ministerio de Cultura, empleando en todo caso el mismo vidrio</p>			

ÍTEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD.
1	81216001	<i>APLICACIÓN DE PINTURA EN FACHADAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL EDIFICIO EX-MALARIA.</i>	1
<p>existente, manteniendo marcos, recortes y modificaciones mínimas para la instalación de rieles, en caso de requerirse ventanas nuevas, serán de vidrio claro de 5mm de espesor, de dos hojas, marco de aluminio natural anodizado de alto tráfico para servicio pesado de 2" x 2", rodos con placa para correr ventana de estructura de aluminio, vidrio y melanina, perfil de 1" x ½" de aluminio como tope, con perfil de aluminio de 1"x1" como tapón fijado en estructura de división, haladeras de barras y/o concha de acero inoxidable en ambas caras de la puerta, con forro de melanina ¾" color silver en la parte baja forrada en ambos lados de la puerta, y elementos de sujeción para su buena instalación para el acceso a las diversas áreas de acceso.</p> <p>Las ventanas serán de aluminio anodizado para uso pesado, de excelente calidad y aprobadas por la Supervisión.</p> <p>El marco de las molduras será fabricado con perfiles extraídos de aluminio; el contramarco será de tubo seccionado de aluminio, el cabezal, de aluminio, para alojar el cerrador de cargadero y el umbral; de aleación de aluminio, con espesores efectivos de 0.125 milésimas de pulgada, debiendo alcanzar una fatiga máxima a la tensión de 22,000 lbs por pulgada cuadrada.</p> <p>Las secciones serán conforme a las tolerancias comerciales permitidas y en todo caso estarán libres de defectos que le restan durabilidad o apariencia. Su acabado será anodizado natural, vidrio de 5 mm., de espesor, absorbente de calor, color gris.</p> <p>El marco de las molduras será fabricado con perfiles extraídos de aluminio; el contramarco será de tubo seccionado, el cabezal para alojar el cerrador de cargadero y el umbral techo, de aleación arquitectónica, con espesores efectivos de 0.081", debiendo alcanzar una fatiga máxima a la tensión de 22,000 libras por pulgada cuadrada.</p> <p>Las secciones serán conforme a las tolerancias comerciales permitidas y en todo caso estarán libres de defectos que le resten durabilidad o apariencia.</p> <p>RESANES EN OBRA CIVIL. Consiste en la reparación de aceras, arriates y muretes externos e internos de circundantes a la fachada del Edificio Ex Malaria del MINSAL.</p> <p>El Contratista realizará las excavaciones y rellenos necesarios para que la superficie de desgaste de la acera quede a nivel proyectado como se ha indicado en los planos.</p> <p>Después de retirar el material inadecuado, se compactará colocando material aprobado en capas con un espesor máximo de 20 cms. que serán compactadas con apisonadores manuales o motorizados, humedeciendo el material para acelerar la compactación.</p> <p>El material compactado deberá alcanzar al menos el 95% de la densidad máxima obtenida en el Laboratorio.</p>			

ÍTEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD.
1	81216001	APLICACIÓN DE PINTURA EN FACHADAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL EDIFICIO EX-MALARIA.	1
<p>Se fabricarán formaletas para el vaciado del concreto utilizando madera de pino, cepillada, armada de tal manera que pueda llenarse tramos de 2mts. a 3mts. en el sentido longitudinal y del ancho completo de la acera, a menos que este mida más de 3mts., en cuyo caso deberá dividirse en partes iguales.</p> <p>La distribución de los llenos y la altura de estos será de 10 cms.</p> <p>Antes de vaciar el concreto, se humedecerá la superficie de la subrasante y luego se llenarán los moldes en cuadros alternos, durante el vaciado se vibrará el concreto, de preferencia con regla vibratoria, pero en su defecto podrán utilizarse varillas de hierro, redondo y liso de 3/4" de diámetro, cuya punta haya sido limada para eliminar filos; se evitará que durante la vibración se separen los agregados. El concreto utilizado tendrá una resistencia mínima 210 Kgrs./cms².</p> <p>El agregado grueso será una mezcla a partes iguales de piedra trituradas de un tamaño aproximado de 1 cm. (100% pasa un tamiz de 1/2", nada pasa un tamiz 3/8") y de piedra triturada de aproximadamente 3cms. (100% pasa un tamiz de 1", nada pasa un tamiz de 1").</p> <p>El revenimiento de la mezcla será entre 6 y 10 cms. Los cuadros se llenarán en forma alterna como tablero de "Damas", lo que permitirá obtener una junta de construcción al ser removidas las riostras transversales.</p> <p>Aproximadamente 4 horas después del vaciado, es decir cuando se inicie el fraguado, se aplicará al concreto una capa de desgaste de aproximadamente 1 cm. de espesor, construida con mortero de cemento y arena en proporción 1:3, la arena tendrá una dimensión tal que todos los granos pasen de un tamiz de 1", para obtener un acabado apropiado, se usará una rastra, una plantilla y un sisador.</p> <p>El sisado se hará de manera que se obtengan cuadros de 50 cms. de lado, de manera que una maciza coincida siempre con las juntas de construcción.</p> <p>Tan pronto como la capa de desgaste haya obtenido su fraguado inicial, la acera se humedecerá en forma continua, para permitir el curado correcto del concreto; se recomienda cubrir el concreto con papel grueso, que será humedecido constantemente, durante 72 horas.</p> <p>SIEMBRA DE ARBUSTOS. Comprende el suministro y siembra de arbustos de la variedad Duranta Limón de 30cm de altura mínimo y tierra negra para el trasiego de la Duranta Limón hacia su lugar de destino y fertilizante o abono inicial.</p>			

SECCIÓN 04: FORMULARIOS PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Formulario 01 - Formulario de Presentación de la Oferta

Formulario 02 - Datos generales del oferente

Formulario 03 - Programa de trabajo

Formulario 04 - Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Formulario 05: Experiencia Específica del Oferente

Formulario 06: Disponibilidad del Equipo

Formulario 07: Personal Principal Propuesto - Curriculum Vitae

Formulario 01 - Formulario de Presentación de la Oferta

COMPARACIÓN DE PRECIOS No. CP-SNC4-IREM-MINSAL

“SERVICIOS DE APLICACIÓN DE PINTURA EN FACHADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EDIFICIO EX - MALARIA”

Fecha: -----

Señores

MINSAL/ INICIATIVA REGIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA MALARIA EN MESOAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA, CONVENIO DE DONACIÓN GRT/MM-17186, GRT/MM-17187-ES, “FORTALECIMIENTO DEL MANEJO INTEGRADO DE VECTORES”

Nosotros los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso Comparación de Precios N° _____, por lo cual ofrecemos proveer las obras en la cantidad, calidad y características técnicas solicitadas en los Documentos de Selección (Sección 3: Especificaciones Técnicas) y nos comprometemos a que estos Servicios sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de la obra]*:-----

El precio total de nuestra oferta por todo concepto es de: _____ (Indicar precio en números y en letras) incluidos todos los impuestos de ley (incluyendo el IVA) y los gastos directo y/o indirecto asociados.

Nos comprometemos a mantener nuestra oferta por un período de _____ (____) días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar adjudicatario.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____ *[indicar la nacionalidad del Oferente]*

Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del COMPRADOR o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Asimismo, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicados en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre Prácticas Prohibidas incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

Mi representada se encuentra en capacidad de entregar la obra en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.

Conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los Documentos de Comparación de Precios, así como a las demás normas conexas que lo regulan

Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación hasta la suscripción del contrato, y que el Programa no está obligado

a aceptar la Oferta evaluada más baja ni ninguna otra Oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.

Conocemos y aceptamos que el Programa se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales, sin que ello le genere responsabilidad alguna.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en (.....*Domicilio*).

San Salvador, de del _____

Firma y sello del oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)

Formulario 02 – Datos generales del oferente

COMPARACIÓN DE PRECIOS: No. CP-SNC4-IREM-MINSAL

“SERVICIOS DE APLICACIÓN DE PINTURA EN FACHADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EDIFICIO EX – MALARIA”

Señores

MINSAL/ INICIATIVA REGIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA MALARIA EN MESOAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA, CONVENIO DE DONACIÓN GRT/MM-17186, GRT/MM-17187-ES, “FORTALECIMIENTO DEL MANEJO INTEGRADO DE VECTORES

El que suscribe, Representante Legal de, identificado con Documento de Identidad N°, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
NIT Y Registro IVA		Teléfono		email	

Información del Representante Legal:

<p>Información del representante autorizado del Oferente:</p> <p>Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]</p> <p>Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]</p> <p>Números de teléfono: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</p> <p>Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</p>

El Salvador, ... de del

Firma y sello del oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)

Formulario 03 –*Programa de trabajo*

A presentar en Project o Gantt

Formulario 04 – Declaración de Mantenimiento de la Oferta

El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Comparación de precios: No. CP-SNC4-IREM-MINSAL

“SERVICIOS DE APLICACIÓN DE PINTURA EN FACHADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EDIFICIO EX – MALARIA”

A: MINSAL/MINSAL/ INICIATIVA REGIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA MALARIA EN MESOAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA, CONVENIO DE DONACIÓN GRT/MM-17186, GRT/MM-17187-ES, “FORTALECIMIENTO DEL MANEJO INTEGRADO DE VECTORES

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el COMPRADOR por un período de dos años contado a partir de la fecha de presentación de la oferta si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fecha el _____ día de _____ de 20_____ *[indicar la fecha de la firma]*

Formulario 05: Experiencia como Contratista Principal

Nombre o razón social del oferente:

Nombre del Proyecto y País	Nombre del Contratante y Persona a quien contactar	Tipo de obras y año de terminación	Valor del Contrato (equivalente en moneda nacional)
(a)			
(b)			

Atentamente,

Firma Autorizada:

Nombre y Cargo del Firmante.....

Dirección:

Formulario 06: Disponibilidad del Equipo

Nombre o razón social del oferente:....., debidamente representado por..... identificado con RUC....., declara bajo juramento que cuenta con la disponibilidad de equipos requeridos en los presentes lineamientos, de acuerdo al siguiente detalle:

Equipo	Descripción, marca y antigüedad (años)	Condición, (nuevo, buen estado, mal estado) y cantidad de unidades disponibles	Propio, alquilado mediante arrendamiento financiero (nombre de la arrendadora), o por comprar (nombre del vendedor)
(a)			
(b)			

Atentamente,

Firma Autorizada:

Nombre y Cargo del Firmante:

Nombre del Oferente:

Dirección.....

Fecha:

*Formulario 07 - Formulario Personal Clave Propuesto –Residente**Nombre:**Cargo Propuesto:**Años de experiencia general:**Años de experiencia específica:*

Nombre del proyecto	Cargo dentro del proyecto	Participación mes-año a mes-año

Deberá anexar con este formato el curriculum vitae con sus atestados (copia de título profesional y constancias de los trabajos realizados incluidos en el formato anterior).

SECCIÓN 05- PLAN DE OFERTA

VER ARCHIVO ELECTRONICO ANEXO CON EL PLAN DE OFERTA

Nota: Deberá trabajarse utilizando dos (2) decimales, tanto en las cantidades, precio unitario y total. El plan de oferta no debe ser modificado en descripción de partidas y cantidades.

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre del Licitante: _____

Dirección: _____

_____, correo electrónico_____, como responsable de la Administración de la Orden de Compra.					
MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA IVA INCLUIDO	\$				
XXX /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: XX XXXXXXXXXXXX					

<i>Autoriza por contratante MINSAL</i>	<i>Por suministrante</i>
F.	F.

PRÁCTICAS PROHIBIDAS: 1.16 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Una práctica obstructiva consiste en

(i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

(ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

(iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y

(vi) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

(ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato,

cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o

(vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.16 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado.

Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

(g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10 de la GN-2349-15, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.16 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del [CONTRATO/CONVENIO/ DONACIÓN,] aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo al : [CONTRATO/CONVENIO/ DONACIÓN / políticas aplicables]

3- El Contratista deberá extender una Garantía de Buena Calidad del Suministro por el 5% del monto del contrato por un periodo de un año por la buena calidad del servicio de pintura y actividades complementarias, contados a partir de la recepción por el Administrador de Contrato. Durante este tiempo, será responsable del funcionamiento de las ventanas corredizas y tapasoles, así como calidad de adherencia en la pintura, el contratista proporcionará materiales, repuestos y recursos que sean requeridos para corregir las fallas que se presenten y/o instalaciones defectuosas o con vicios ocultos. La Garantía deberá ser entregada dentro de los 15 días calendario siguientes a la fecha de recepción del Servicio a entera satisfacción del Administrador de la Orden de Compra. La vigencia de esta garantía será de 1 año contado a partir de la fecha de recepción del servicio. Posterior a dicha fecha será devuelta al Proveedor. Dicha garantía se emitirá por entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La Garantía deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones del Programa del Ministerio de Salud, ubicada en Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador, número 33, San Salvador.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor de los bienes realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La Unidad Solicitante medio de su delegado vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá Administración, Seguimiento y Ejecución dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UGP/ACP de MINSAL, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la UGP/ACP de MINSAL. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.

- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la UGP/ACP de MINSAL, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales. (No aplica)
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: acp_ugp@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas de esta orden de compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso en la entrega de los bienes/servicios, será del 0.5%, hasta un máximo del 10% del valor total contratado.

**FORMULARIO: DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA BANCARIA A
COMPLETAR POR EL GANADOR**

1.0 DECLARANTE

1.1 Persona Natural o Jurídica

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELEFONO
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO	

1.2 Representante Legal o Apoderado (Solo personas Jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	CORRIENTE	AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
2. Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actuo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, _____

Firma: _____
Nombre: _____
DUI: _____

